

MIÉRCOLES, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 180

## AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

CVE:2019-8155 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Teniendo prevista esta Alcaldía su ausencia del Ayuntamiento de Anievas, los días 7 al 14 de septiembre de 2019, ambos incluidos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, que establecen que corresponde a los tenientes de alcalde, sustituir en la totalidad de sus funciones y por orden de su nombramiento al alcalde, en los casos de ausencia temporal del mismo. Por la presente, resuelvo delegar en el primer teniente de alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Anievas, don Sergio Hoyos Mantecón, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en sustitución de la misma, los días del 7 al 14 de septiembre de 2019, debiendo publicarse este Decreto en el Boletín Oficial de Cantabria, dando cuenta al Pleno.

Anievas, 2 de septiembre de 2019.

El alcalde,

Agustín Pernía Vaca.

2019/8155